

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO

Expediente: 3890/2021. Habiéndose aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía número 2021-5051 de fecha 25 de octubre de 2021, el documento denominado Estudio de Detalle del área 12-ES, TM de San Roque, promovido por el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, se expone al público por el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., pudiendo examinarse el expediente en el Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio Medio Ambiente y Fomento de la Actividad Económica del Ayuntamiento de San Roque, sito en Plaza Espartero nº 10, y en su caso, presentarse las alegaciones que procedan.

En San Roque, 26/10/2021. El Alcalde. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 95.448

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. TORRECERA

ANUNCIO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2021, la Cuenta General de 2.018 de esta Entidad, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Torrecera, a veintiséis de octubre de 2.021. EL PRESIDENTE E.L.A. TORRECERA. FDO.: FRANCISCO JAVIER ARCILA FAJARDO.

Nº 95.459

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE CINCO ADMINISTRATIVOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.

Una vez superado el proceso selectivo para la selección, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de cinco plazas de Administrativo/a del Ayuntamiento de Rota (bases publicadas en el B.O.P. núm. 207, de fecha 29 de octubre de 2020, y convocatoria publicada en el BOE núm. 15, de 18 de enero de 2021), y vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para juzgar las pruebas selectivas, se ha dictado Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2021-7641, de 24 de octubre de 2021, en el que se resuelve lo siguiente:

“Nombrar a DOÑA ESTÍBALIZ SÁNCHEZ PUERTAS, DOÑA VIRGINIA LARA BARRERA, DOÑA MARÍA DEL CARMEN BARBA BERGALO, DOÑA ROSARIO MARTÍN-ARROYO SANTAMARÍA y DOÑA MANUELA FUENTES CURTIDO como funcionarias de carrera en la plaza de Administrativos/as perteneciente al Cuerpo o Escala de Administración General, Subescala Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Rota.”

Lo que se hace público, para general conocimiento. 25/10/2021. LA SECRETARÍA GENERAL. Fdo.: María Antonia Fraile Martín.

Nº 95.462

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE COORDINADOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.

Una vez superado el proceso selectivo para la selección, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Rota (bases publicadas en el B.O.P. núm. 207, de fecha 29 de octubre de 2020, y convocatoria publicada en el BOE núm. 15, de 18 de enero de 2021), y vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para juzgar las pruebas selectivas, se ha dictado Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2021-7640, de 24 de octubre de 2021, en el que se resuelve lo siguiente:

“Nombrar a Don PEDRO BEJARANO GUERRERO como funcionario de carrera en la plaza de Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente al Cuerpo o Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales y clase Cometidos especiales del Excmo. Ayuntamiento de Rota.”

Lo que se hace público, para general conocimiento. 25/10/2021. LA SECRETARÍA GENERAL. Fdo.: María Antonia Fraile Martín.

Nº 95.463

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de Octubre de 2021 se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria nº 34/2021 por Transferencia de Crédito por importe de 70.000,00.-euros de la partida 313/2269900 denominada “Actuaciones municipales COVID19” a la partida 151/60114 denominada “Actuaciones en barrios”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a INFORMACIÓN PÚBLICA durante QUINCE DÍAS, contados desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Ilmo. Ayuntamiento en Pleno. En caso de no presentarse alegaciones durante el período de información pública se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación presupuestaria.

Lo que se hace público para general conocimiento. 27/10/21. LA ALCALDESA. Fdo. Isabel Gómez García.

Nº 96.007

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el 28 de octubre en curso, al Punto 2.1.4 del Orden del día, aprobó provisionalmente el Expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales, para el 2022, siguiente:

Núm. 12	Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios y Uso de las Instalaciones Polideportivas.
Núm. 31	Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios de Ayuda a Domicilio
Núm. 30	General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente, haciéndose saber que el referido Expediente, junto con el acuerdo provisional, se encuentra de manifiesto en el Servicio de Rentas de este Ayuntamiento sito en calle Constitución Nº 1, por plazo de TREINTADÍAS, a efectos de reclamaciones.

Finalizada la Información pública sin reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional devengará definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Chiclana de la Fra., a 29 de octubre de 2021. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA. Fdo. Joaquín Guerrero Bey.

Nº 96.719

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2021, aprobó inicialmente “LA MODIFICACIÓN VIA SUPLEMENTO DE CREDITO DEL VIGENTE PRESUPUESTO PARA 2021 Nº 01/2021 EXP 10242/2021”. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo al artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Caso de no existir reclamación alguna sobre los mismos, se entenderá definitivamente aprobado.

3/11/21. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 98.286

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO

ISIDORO GAMBIN JAEN, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA.

HAGO SABER

Que en Junta de Gobierno Local, de fecha 05 de octubre de 2021, se ha aprobado el padrón fiscal de la Tasa por el servicio de recogida de basuras, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y lo estipulado en la Ordenanza Fiscal general sobre Gestión, Inspección y Recaudación, se procede a su exposición pública para su general conocimiento y efectos oportunos.

El padrón estará a disposición del público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sito en Av. Miguel Mancheño 30, para quienes tuvieran un interés legítimo, mediante atención personalizada en horario de 9 h a 14 h, durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Período de ingreso: El período voluntario de ingreso es el comprendido entre el día 14 de octubre de 2021 y 17 de diciembre de 2021, ambos inclusive, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lugar y medios de pago: El pago podrá realizarse en las entidades bancarias colaboradora; y los medios de pagos, serán los establecidos en los artículos 23 a 31 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria.